

INMOBILIARIA AMARGORD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Gabriel Merchante Carrizo contra la empresa «Inmobiliaria Amargord Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Inmobiliaria Amargord Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.304,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 8 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—59.361.

INSTALACIONES UBETENSES HERMANOS LÓPEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 112-08, a instancia de Omar Amraqui Amrani contra «Instalaciones Ubetenses Hermanos López, S. L.», habiéndose dictado con fecha 8 de octubre de 2008, auto por el que se declara a la referida empresa en situación de insolvencia provisional por la suma de 14.805,18 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial María Dolores García-Contreras Martínez.—59.379.

INVEREADY SEED CAPITAL, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S. A.

Según el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia a los señores accionistas la forma y plazo en que deberán efectuar el desembolso del 50% pendiente del capital suscrito en la escritura de constitución. Forma: En efectivo. Plazo: Hasta el 29 de octubre de 2008. Lugar: 2042 0104 9133 00010785.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—D. Antoni Subirà i Claus, Presidente del Consejo de Administración «Inveready Seed Capital, S.C.R. de Régimen Común Sociedad Anónima».—60.613.

INVERSIONES ZARGOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de esta entidad, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

| | Euros |
|------------------------------|----------|
| Activo: | |
| Inversiones financieras..... | 120,20 |
| Tesorería | 6.151,94 |
| Total activo | 6.272,14 |

| | Euros |
|--|------------|
| Pasivo: | |
| Capital..... | 60.110 |
| Reserva legal..... | 13.513,88 |
| Reserva voluntaria | 2.880,81 |
| Pérdidas de ejercicios anteriores..... | -16.179,48 |
| Pérdidas ejercicio 2007 | -54.053,07 |
| Total pasivo | 6.272,14 |

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2008.—Juan Ignacio Rivas Alonso, Liquidador Único.—59.299.

INVISTA FIBERS & INTERMEDIATES IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVISTA POLIESTER IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, se anuncia que el socio único de ambas sociedades, acordó el 30 de junio de 2008, aprobar la fusión simplificada por absorción de la sociedad Invista Fibers & Intermediates Ibérica, S.L. (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbente e Invista Poliester Ibérica, S.L. (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, conforme a los balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer el derecho de oposición a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Administrador único de Invista Fibers & Intermediates, S.L. (Sociedad unipersonal), Brian E. Padley, y el Administrador único de Invista Poliester Ibérica, S.L. (Sociedad Unipersonal), Knut Hartmann.—59.929. 1.ª 22-10-2008

J.M. DÍA CRESPO WX, S. L.

Declaración de Insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 56/2008, dimanante de autos núm. 150/08, a instancia de María José Luque Tomillo contra «J.M. Día Crespo WX, S.L.», en la que con fecha 6.10.08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada contra «J.M. Día Crespo WX, S.L.», con CIF B91556340 en situación de Insolvencia por importe de 5.604,41 euros de principal, más la cantidad de 420,33 y 560,44 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 6 de octubre de 2008.—María del Carmen Pêche Rubio, Secretaria Judicial.—59.385.

JM MARÍN, S. A.

(Sociedad absorbente)

NUEVOS SISTEMAS TEXTILES 2000, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) celebradas con carácter universal el día 31 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» por parte de «JM Marín, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, así como el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio, tanto Activo como Pasivo, a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17/7/2008, inscrito el día 23/7/2008, número entrada 28107321/2207 número asiento 1394, número 1036, Proyecto número 360, Diario 1036 asiento 1394, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 27.ª obrante al folio 103 del tomo 38544 hoja número B.32762 en cuanto a la sociedad absorbente «JM Marín Sociedad Anónima» (absorbente) y nota al margen de la inscripción 6.ª obrante al folio 11 del tomo 30483 hoja número B171553 en cuanto a la sociedad absorbida «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida).

De conformidad al Proyecto mencionado, la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, correspondiendo los Balances de Fusión a los cerrados el día 31/12/2007, por las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) y aprobados el día 31/5/2008, por acuerdo unánime de las Juntas generales de la compañía absorbente y absorbida, respectivamente.

La fusión por absorción no introducirá ninguna modificación en los Estatutos de la sociedad absorbente. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los vistos en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar de conformidad al artículo 238 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores de las sociedades que se fusionan y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como la restante documentación señalada en dicho precepto.

Asimismo, se hace saber que según el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios de «JM Marín, Sociedad Anónima», José M.ª Marín Sánchez y Francisco Marín Sánchez, y el Administrador único de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima, José M.ª Marín González.—59.719.

y 3.ª 22-10-2008

KALYANI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar